



ANTECEDENTES PARA LA CONSULTA DE MIEMBROS

Revisiones al Anexo 1. *Tratamientos aprobados que están asociados con el embalaje de madera* **NIMF 15. 2009. *Directrices para reglamentar el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional***

El Grupo técnico sobre cuarentena forestal (GTCF) consideró una serie de asuntos en relación con el Anexo 1 de la NIMF 15:2009. En el 2006, como parte de la revisión realizada a la NIMF 15, la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF-1 (2006)) agregó el tema *Directrices para reglamentar el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional* (2006-011-02) a la lista de Temas y prioridades para las normas de la CIPF.

En el 2009, el GTCF manifestó que el Anexo 1 de la NIMF 15:2009 contenía información contradictoria en cuanto a si los que aplicaban el tratamiento podrían extender el tratamiento con fumigación más allá de los tiempos prescritos para alcanzar la concentración-tiempo necesaria (CT). El Comité de Normas (CN) solicitó al GTCF proponer cambios al Anexo que aclararían la orientación en cuanto a la CT de los productos para el tratamiento con bromuro de metilo. El GTCF también observó que la orientación en cuanto a las dimensiones máximas de la madera, la cual podría recibir tratamiento eficaz utilizando bromuro de metilo, no era constante con las directrices que se incluían en el Anexo 1.

El Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios (GTTF) revisó la propuesta de tratamiento fitosanitario para dar respuesta a las convocatorias del 2006 y 2007 para los tratamientos fitosanitarios para embalaje de madera. El GTTF evaluó las propuestas según los criterios de evaluación estipulados por el CN para propuestas de tratamientos antes del 2008. Durante su reunión del 2010, el GTTF recomendó la adopción de otros dos tratamientos para el embalaje de madera (fluoruro de sulfurilo y calor dieléctrico), indicando que los datos del tratamiento que se presentaron apoyaban la eficacia indicada en la plaga objetivo, utilizando el programa del tratamiento prescrito. Se propuso agregar los tratamientos de fluoruro de sulfurilo y calor dieléctrico como Anexos de la NIMF 28:2007 *Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas* y también se consideraron apropiados como tratamientos del embalaje de madera que figuran en el Anexo 1 de la NIMF 15:2009.

Durante su reunión del 2010, el GTCF observó que, puesto que ahora se propone brindar orientación en cuanto a la aplicación de la fumigación con bromuro de metilo y tratamiento térmico, también debería brindarse orientación para los tratamientos de fumigación con fluoruro de sulfurilo y calor dieléctrico. El GTCF redactó las revisiones apropiadas del Anexo 1 durante su reunión del 2010 y la reunión intermedia posterior. Estas revisiones tenían como finalidad abordar los asuntos indicados anteriormente.

En abril del 2011, el CN aprobó mediante decisión electrónica el proyecto del tratamiento con calor dieléctrico para la consulta de miembros. Sin embargo, el proyecto del tratamiento de fluoruro de sulfurilo no fue aprobado para la consulta de miembros, y por ende, este tratamiento y sus referencias se eliminaron del Anexo 1 de la NIMF 15:2009.

En mayo del 2011, el CN revisó el Anexo 1 de la NIMF 15:2009 y lo aprobó para la consulta de miembros del 2011. El CN también convino que solamente los apartados específicos que se revisaron del Anexo 1 estarían abiertos para comentarios durante la consulta de miembros.

La Secretaría de la CIPF observó que los procesos de adopción de los Anexos de la NIMF 28:2009 y el Anexo 1 de la NIMF 15:2009 son diferentes puesto que los anexos de la NIMF 28:2009 siguen el proceso especial de establecimiento de normas mientras que la revisión del Anexo 1 de la NIMF 15:2009 sigue el proceso regular de establecimiento de normas.